



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2024-46504

Fecha: 02/07/2024 02:20:37 PM Folios: 1

Anexos: 0

Asunto: RESPUESTA RADICADOS NO. 1-2024-39133 Y 1-2024-38951

Destino: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: 310-DAJ

Bogotá D.C.

Señor:

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

Dirección Electrónica: hpenas@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTÁ, D.C. - BOGOTÁ, D.C.

Asunto: RESPUESTA RADICADOS NO. 1-2024-39133 Y 1-2024-38951

Honorable Magistrado Peña, reciba un cordial saludo.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) recibió el radicado del asunto mediante la cual usted manifiesta *"... Conforme a los compromisos adquiridos en la pasada sesión del Comité Interinstitucional, transcurrida el 20 de mayo del año en curso, se extiende la solicitud a la entidad que representa, en punto a programar Jornadas de sensibilización con las entidades distritales, como lo son las Casas de Justicia, Inspectores de Policía, alcaldes locales, Ediles y demás entes, con miras a que, las mismas conozcan y apoyen la labor de los Jueces de Paz y Reconsideración de Bogotá..."*

Sobre el particular, nos permitimos informarle que actualmente esta Secretaría se encuentra en la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura", en el cual tenemos como objetivo en materia de Acceso a la Justicia implementar el Sistema Distrital de Justicia en el cual estará contemplada la formulación del Acuerdo 900 del 2023, así como las demás actividades que se desprenda del trabajo que se realizará con la Justicia no formal y comunitaria y la justicia de paz. De acuerdo a lo anterior, las actividades de sensibilización y pedagogía comunitaria frente a estos actores de justicia, se desarrollarán e implementarán conforme a la planeación técnica y presupuestal para desarrollar estas actividades, las cuales serán divulgadas y compartidas con el Consejo Superior de la Judicatura como responsable de la puesta en marcha de la actuación de los jueces de paz y de reconsideración, cuando estén definidas y listas para iniciar.

De igual forma, agradecemos la remisión de la base de datos de los jueces de paz y de reconsideración, la cual será incorporada para actualización en el micrositio de la página oficial de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia.

Cordialmente,

EDWIN DARIO MORA GOMEZ
DIRECTOR DE ACCESO A LA JUSTICIA

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: 8acd3fe1-dd02-4a6b-8806-1cd89fe69052

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2024-46504

Fecha: 02/07/2024 02:20:37 PM Folios: 1

Anexos: 0

Asunto: RESPUESTA RADICADOS NO. 1-2024-39133 Y 1-2024-38951

Destino: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

Tipo: OFICIO SALIDA

Origen: 310-DAJ

Copia:

ZAIDA BADILLO - ZAIDA BADILLO - jpaz155bta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: GERMAN ALFONSO INFANTE TORRES

Revisó: DANIEL ALEJANDRO PINTO CAMPOS-DIRECCION DE ACCESO A LA JUSTICIA -

Aprobó: EDWIN DARIO MORA GOMEZ